



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 336 - 2023 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2023

VISTO: El Informe N° 035-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 02587047 y Reg. Exp. N° 01898719, Opinión Legal N° 003-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, El Informe N° 165-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 053-2023/GOB-REG-HVCA/ORSyL/yja, y la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Lirio de la Microred Acoria de la Red Huancavelica de la Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 194-2009-GR-HVCA/GRI de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud de primer nivel de atención del puesto de salud de Lirio de la micro red Acoria de la red Huancavelica de la región Huancavelica", teniendo como responsable de su elaboración al Arq. Hugo Jesús Segovia León-CAP N° 7834, con un presupuesto de S/. 525,360.99 (quinientos veinticinco mil trescientos sesenta con 99/100 soles) con un plazo de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 212-2010-GR-HVCA/GRI de fecha 12 de noviembre del 2010, se aprueba la modificación del Analítico de Gastos sin variación presupuestal del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud de primer nivel de atención del puesto de salud de Lirio de la micro red Acoria de la red Huancavelica de la región Huancavelica", que estuvo a cargo del Arq. Félix Alex Zavala Valdez; residente de obra, Ing. Ismael Mendiola Zúñiga; supervisor de obra;

Que, en fecha 01 de junio del 2010, se suscribe el acta de inicio de obra, con la firma correspondiente del Arq. Felix Alex Zavala Valdez con CAP N° 11415, Arq. Benites Gutiérrez Margoth Marleny con CAP N° 10519, Sra. Basilia Paucar Romero; teniente alcalde, Sr. Crisanto Ticllacuri Paccori; presidente de C.P Unión Lirio;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 25 de enero del 2011, se aprueba en vías de regularización la primera Ampliación de plazo por un espacio de 43 días calendarios fijándose la nueva fecha de culminación de obra el 10 de noviembre del 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 008-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 26 de enero del 2011, se aprueba en vías de regularización la segunda ampliación de plazo por un espacio de 38 días calendarios fijándose la nueva fecha de culminación de obra el 18 de diciembre del 2010;

Que, en fecha 08 de febrero del 2012, se suscribe el acta de entrega de obra física provisional a la entidad beneficiaria, la cual fue suscrita por los siguientes profesionales: Arq. Marco Arizapana Almonacid; representante de la entidad receptora, Lic. William Franco Montalván;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 336 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2023

responsable del puesto de salud Lirio, Arq. Félix Alex Zavala Valdez; responsable de obra, Ing. Rafael Otañe Curasma; Gerente General de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, cuya finalidad fue constatar la culminación de la obra;

Que, mediante memorándum N° 1335-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 02 de setiembre del 2022, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita al Director de la Oficina de Abastecimiento el reporte patrimonial de los bienes adquiridos para la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Lirio de la Micro Red Acoria de la Red Huancavelica de la Región Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 3109-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, de fecha 06 de septiembre del 2022, el Director de la oficina de Abastecimiento, remite al Director Regional de Supervisión y Liquidación la relación de Bienes patrimoniales de la "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Lirio de la Micro Red Acoria de la Red Huancavelica de la Región Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 078-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 02 de setiembre del 2022, emitido por contador II de la oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante el cual remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación la liquidación Financiera del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Lirio de la Micro red Acoria de la Red Huancavelica de la Región Huancavelica", para fines de conciliación contable;

Que, mediante Informe N° 027-2022/GOB.REG-HVCA/ORA-OC/mmc, de fecha 08 de setiembre del 2022, emitido por el especialista en Contabilidad, mediante el cual señala que la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto es conforme a los registros contables de la entidad, por el monto de s/. 525,309.89 (Quinientos veinticinco mil trescientos nueve con 89/100 soles), asimismo, se sugiere que el presente cuadro de conciliación contable sea reflejado en la resolución de aprobación de la liquidación financiera final;

Que, mediante Informe N° 272 2022/GOB. REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 08 de setiembre del 2022, emitido por el Director de la Oficina Contable, mediante el cual remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, los informes sobre la conciliación contable de la liquidación financiera final del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Lirio de la Micro red Acoria de la Red Huancavelica de la Región Huancavelica";

Que, en ese contexto, con Resolución Gerencial General Regional N° 510-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2022, se deja sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 446-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de noviembre del 2022 y se reconforma la comisión de recepción y liquidación del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Lirio de la Microred Acoria de la Red Huancavelica de la Región Huancavelica"; integrado por: presidente - Ing. Yanet Jaime Ancasí, primer miembro - Mg. C.P.C. Gloria E. Donaires Palomino, segundo miembro - Ing. Godofredo Castro Ampa y como personal de apoyo el Mg. C.P.C Filomeno Palomino Ordoñez y Bach. Cont, Emiliano De La Cruz Ataypoma;

Que, posteriormente, con fecha 16 de febrero de 2023, se constituyeron en el lugar del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 336 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2023

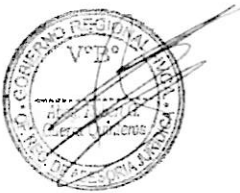
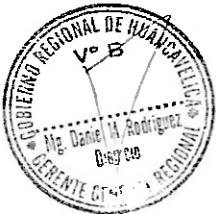
Atención del Puesto de Salud de Lirio de la Microred Acoria de la Red Huancavelica de la Región Huancavelica” los miembros de la comisión encargados de levantar el Acta de Verificación y Recepción de la Obra, nominada bajo Resolución Gerencial General Regional N° 510-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre del 2022, para realizar la inspección ocular y verificar el cumplimiento del avance físico del proyecto, presentado por el responsable de la ejecución del proyecto en el informe final anexo en el file de la Pre Liquidación Técnica, al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la comisión ha constatado y determinado la conformidad de la ejecución de los componentes establecidos en el Expediente Técnico;

Que, de la misma forma, mediante Informe N° 053-2023/GOB-REG-HVCA/ORSyL/yja, de fecha 27 de febrero de 2023, la Ing. Yanet Jaime Ancasí y la Mg. C.P.C. Gloria E. Donaires Palomino, remiten Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud de primer nivel de atención del puesto de salud de Lirio de la micro red Acoria de la red Huancavelica de la región Huancavelica” de CUI N° 2106247, ejecutado por la modalidad de Administración Directa concluyendo que el costo total del proyecto la suma de S/. 525,309.89 (Quinientos veinticinco mil trescientos nueve con 89/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 165-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 28 de febrero de 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutive de la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto: “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud de primer nivel de atención del puesto de salud de Lirio de la micro red Acoria de la red Huancavelica de la región Huancavelica” de CUI N° 2106247, elaborada por la Ing. Yanet Jaime Ancasí y la Mg. C.P.C. Gloria E. Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. GENERALIDADES:

- | | | |
|---------------------------|---|--|
| SECTOR | : | 99. Gobiernos Regionales |
| PLIEGO | : | 447. Gobierno Regional de Huancavelica |
| FUNCION | : | 20. Salud |
| PROGRAMA | : | 044. Salud Individual |
| GRUPO FUNCIONAL | : | 0096. Atención medica básica |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 799. Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central |
| PROYECTO | : | “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud de primer nivel de atención del puesto de salud de Lirio de la micro red Acoria de la red Huancavelica de la región Huancavelica” |
| CODIGO UNICO DE INVERSION | : | 2106247 |
| CODIGO SNIP | : | I23I48 |
| MODALIDAD DE EJECUCION | : | Administración directa |
| UBICACIÓN | : | |
| Localidad | : | Lirio |
| Distrito | : | Acoria |
| Provincia | : | Huancavelica |
| Departamento | : | Huancavelica |
| EJERCICIO PRESUPUESTAL | : | 2010, 2011, 2012, 2013. |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 336 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 RUBRO : 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 PPTO INICIAL PROGRAMADO : S/. 525,360.99 soles
 PRESUPUESTO APROBADO : S/. 525,360.99 soles
 PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 525,309.89 soles
 FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 01 de junio del 2010
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 01 de junio del 2010
 FECHA DE TERMINO SEGU EXP. : 29 de setiembre del 2010
 FECHA DE TERM. APROBADO : 18 de diciembre del 2010
 PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXP. : 120 d.c.
 AMPLIACION DE PLAZO N.º 01 : 43 d.c.
 AMPLIACION DE PLAZO N.º 02 : 38 d.c.
 FECHA DE TERM. APROBADO : 18 de diciembre del 2010
 FECHA DE TERMINO REAL : 03 de noviembre del 2011
 RESIDENTE DE OBRA : Arq. Félix Alex Zavala Valdez
 SUPERVISOR DE OBRA : Arq. Margoth Benites Gutiérrez
 Ing. Ismael A. Mendiolaza Zúñiga
 RESOLUCION DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO : R.G.R Nº 194-2008-GR-HVCA/GRI (30/12/2009).
 RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N.º 01 : R.G.R Nº 007-2011-GR-HVCA/GRI (25/01/11).
 RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N.º 02 : R.G.R Nº 008-2011-GR-HVCA/GRI (26/01/2011).
 RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO : Arq. Hugo Jesús Segovia León.



II. ANALISIS:

El proyecto se presenta con la liquidación física tal como se muestra a continuación:

AMBIENTES	UND.	CANT.
UNION DE ATENCION		176.51
Admisión y archivos	M2	7.30
Sala multiuso	M2	32.20
Tópico	M2	15.60
Consultorio general	M2	15.60
Gineco obstétrico + SS. HH	M2	18.96
Almacén	M2	15.60
SS. HH. V	M2	2.70
SS. HH. M	M2	2.70
Botadero	M2	3.10
Sala de partos	M2	21.46
Recuperación + SS. HH	M2	18.35
Estación de enfermeras + SS. HH	M2	10.12
Hall de espera	M2	12.82
Tanque elevado	GLB	1.00
Tanque séptico	GLB	1.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 336 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2023

Cerco perimétrico	GLB	1.00
UNIDAD DE VIVIENDA		44.88
Sala	M2	11.85
Cocina-comedor	M2	10.33
Dormitorio - 1	M2	9.85
Dormitorio - 2	M2	10.50
SS. HH completo	M2	2.35

Donde se ha ejecutado según el siguiente cuadro:

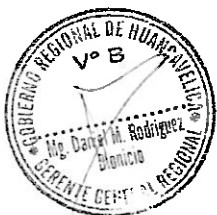
ITEM	COMPONENTE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	% DE AVANCE
1	CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	S/326,006.78	S/320,831.39	98.41%
	Puesto de salud	S/173,134.73	S/171,284.13	98.93%
	Módulo de vivienda	S/71,267.68	S/70,801.00	99.35%
	Cerco perimétrico	S/58,506.96	S/55,648.85	95.11%
	Cisterna y tanque elevado	S/12,564.91	S/12,564.91	100.00%
	Tanque séptico	S/10,532.50	S/10,532.50	100.00%
	Equipamiento medico	S/80,483.97	S/80,483.97	100.00%
2	Fortalecimiento del programa de capacitación	S/16,340.00	S/16,340.00	100.00%
3	Mitigación ambiental	S/4,523.00	S/2,171.04	48.00%
4	Imprevistos	S/8,680.00	S/8,680.00	100.00%
5	Flete terrestre	S/24,809.23	S/24,809.23	100.00%
	COSTO DIRECTO	S/460,842.98	S/453,315.63	98.37%

Por tanto, se tiene un avance físico total de 98.37%

Se ha adquirido los siguientes equipamientos.

EQUIPAMIENTO

CANT.	UMED.	DESCRIPCION
CON CODIGO PATRIMONIAL:		
1	UNIDAD	TELEVISOR DE 32" LCD, MARCA SAMSUNG, MODELO N° LN32C400E4, SERIE N° Z2MV3CGZ700939
1	UNIDAD	REPRODUCTOR DVD MARCA PHILIPS MODELO: DVP3560155, SERIE N° KX/A1020453025
1	UNIDAD	RELOJ DE PARED MARCA TITEC
1	UNIDAD	ARMARIO PARA INSTRUMENTAL 0.68*0.45 MARCA TITEC
2	UNIDAD	MOSTRADOR DE 60 CM DE ANCHO DE DOS PUERTAS CON VENT. MARCA TITEC
2	UNIDAD	MOSTRADOR DE 60 CM DE ANCHO CON CAJONES. DIVISION ABAJO CON PUERTAS (MUD. 90 CM) MARCA TITEC
3	UNIDAD	ESCRITORIO METALICO DE 4 CAJONES MARCA TITEC
1	UNIDAD	MESA DE TRABAJO MARCA TITEC
1	UNIDAD	PIZARRA ACRILICA DE 1X1.5 MT MARCA TITEC
1	UNIDAD	PIZARRA ACRILICA DE 2X1 MT MARCA TITEC
3	UNIDAD	TABURETE GIRATORIO RODABLE MARCA TITEC
1	UNIDAD	MESA DE CURACIONES MARCA TITEC
1	UNIDAD	MEGAFONO MARCA YAESU
1	UNIDAD	EQUIPO DE RADIO COMUNICACIONES DE ALTA FRECUENCIA MARCA TITEC
2	UNIDAD	ARMARIO METALICO 104X45 CM PARA INSTRUMENTOS O MEDICAMENTOS MARCA TITEC
6	UNIDAD	ESTANTERIA METALICA DE ANGULOS RANURADOS (MODULO DE 90 CM) PARA ARCHIVO MARCA TITEC
2	UNIDAD	MESA METALICA RODABLE PARA MULTIPLE USOS MARCA TITEC
1	UNIDAD	SILLA GIRATORIA PARA EQUIPO DE RADIO MARCA TITEC





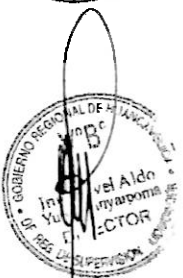
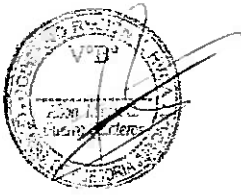
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 336 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2023

18	UNIDAD	SILLAS METALICAS APILABLES MARCA TITEC
1	UNIDAD	BALON DE OXIGENO MEDICINAL CON ACCESORIOS MARCA CATALINA
3	UNIDAD	BIOMBO METALICO DE TRES CUERPOS MARCA TITEC
2	UNIDAD	BIOMBO METALICO DE UN CUERPO MARCA TITEC
2	UNIDAD	CAMILLA PARA EXAMEN MARCA TITEC
3	UNIDAD	ESCALINTA DE DOS PELDAÑOS MARCA TITEC
1	UNIDAD	MESA (DIVAN) PARA EXAMENES Y CURACIONES PEDIATRICAS, MARCA TITEC
1	UNIDAD	MESA MAYO METALICA RODABLE PARA INSTRUMENTAL DE 55*35 MARCA TITEC
1	UNIDAD	MESA METALICA PARA EXAMENES PEDIATRICOS MARCA TITEC
1	UNIDAD	MESA PARA CURACIONES, EXAMENES E INTERVENCIONES MARCA TITEC
1	UNIDAD	NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS MARCA TITEC
1	UNIDAD	PORTA LAVATORIO DOBLE METALICO INCLUIDO LAVATORIO MARCA TITEC
2	UNIDAD	PORTA SUERO METALICO RODABLE MARCA TITEC
1	UNIDAD	ASPIRADOR DE SECRECIONES MECANICO (A PEDAL) MARCA THOMAS
1	UNIDAD	RESUCITADOR MANUAL ADULTO MARCA GREETMED
1	UNIDAD	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL MARCA GREETMED
1	UNIDAD	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO MARCA GREETMED
2	UNIDAD	TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO MARCA RIESTER
1	UNIDAD	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA NIÑOS MARCA RIESTER
2	UNIDAD	EXTINTOR MARCA ALPHANO
1	UNIDAD	BALANZA PEDIATRICA CON TALLIMETRO MARCA TITEC
1	UNIDAD	BALANZA PEDIATRICA DE MESA MARCA TITEC
3	UNIDAD	BALANZA DE PIE PARA ADULTO CON TALLIMETRO MARCA TITEC
1	UNIDAD	SILLA GIRATORIA DE METAL
1	UNIDAD	VITRINAS
1	UNIDAD	MOTOCICLETA
2	UNIDAD	ELECTROBOMBA PEDROLLO
SIN CODIGO PATRIMONIAL (PATRIMONIALMENTE NO REGISTRADOS):		
1	UNIDAD	CUBO DE MADERA PARA DESPERDICIOS MARCA TITEC
2	UNIDAD	CUBO PARA DESPERDICIOS CON TAPA METALICA MARCA TITEC
3	UNIDAD	PORTA ROLLO EMPOTRADO PARA PAPEL HIGIENICO MARCA TITEC
2	UNIDAD	SOPORTE PARA ROTAFOLIO, MARCA TITEC
3	UNIDAD	BARRAS PARALELAS PARA ADULTOS MARCA TITEC
3	UNIDAD	ESPEJO CON MARCO METALICO PULIDO, MARCA TITEC
1	UNIDAD	LINTERNA MEDICA, MARCA RIESTER
1	UNIDAD	MALETIN Y EQUIPO PARA ATENCION DE PARTO DOMICILIARIO MARCA MENZHER
1	UNIDAD	MARTILLO PARA REFLEJOS MARCA RIESTER
1	UNIDAD	SET INSTRUMENTAL DE CURACIONES MARCA MENZHER
1	UNIDAD	SET INSTRUMENTAL PARA ATENCION DE PARTO MARCA MENZHER
1	UNIDAD	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLOGICO MARCA MENZHER
2	UNIDAD	ESTETOSCOPIO ADULTO MARCA RIESTER
1	UNIDAD	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO MARCA RIESTER
1	UNIDAD	TALLIMETRO PEDIATRICO DE SOBREMESA MARCA TITEC
1	UNIDAD	MESA RODABLE PARA MULTIPLES USOS MARCA TITEC
2	UNIDAD	PAPELERA MARCA TITEC
4	UNIDAD	PAPELERA DE PLASTICO VENTANA ABATIBLE MARCA TITEC
7	UNIDAD	PAPELERA DE PLASTICO VENTANA OVALADA ABATIBLE MARCA TITEC
1	UNIDAD	PORTA BALDE METALICO ROSABLE CON BALDE MARCA TITEC
1	UNIDAD	ARMARIO PARA ARTICULOS DE LIMPIEZA MARCA TITEC
1	UNIDAD	ESCRITORIO PARA EQUIPO DE RADIO MARCA TITEC
1	UNIDAD	TRANSPORTADOR DE VACUNAS MARCA TITEC
2	UNIDAD	LAMPARA CUELLO GANZO MARCA TITEC
1	UNIDAD	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO 14 LT APROX. MARCA MEMMERT
1	UNIDAD	COMPUTADORA CON MONITOR LCD DE 16.5" MARCA COMPAC 8100 ELITE XRI07LT, PROCESADOR INTEL COREI3-550 MEMORIA 2GB, DISCO DURO 500 GB SATA DVD SUPERMULTI LIGHTSCRIBE 5.0, WINDOWS 7 PROFESIONAL 32 BITS MICROSOFT OFFICE HOME% BUSINESS 2010 EN ESPAÑOL. MONITOR HP LE 1851W TAMAÑO PANTALLA 18.5 PULG, ESTABILIZADOR APC LE-6001 POTENCIA 600.
1	UNIDAD	SET INSTRUMENTAL DE CURACIONES X 4 PIEZAS





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 336 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2023

UNIDAD | GRUPO ELECTROGENO DE 5 KVA - HONDA

De acuerdo a la verificación IN-SITU, se evidencia que todos los bienes adquiridos están codificados por el área de patrimonio de la Red de Salud de Huancavelica.

Del gasto financiero; se tiene un gasto financiero tal como se indica a continuación:

RESUMEN DE EJECUCION CONSOLIDADA: 2010, 2011, 2012 Y 2013

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE LIRIO DE LA MICRORRED ACORIA

META : 0378, 0277, 0107 Y 0636
 MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 PRESUPUESTO ASIGNADO : S/. 525,360.99
 PRESUPUESTO EJECUCADO : S/. 525,309.89

DENOMINACION	IMPORTE S/.	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	
MANO DE OBRA	135,593.88	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS NO RESIDENCIALES	
BIENES	326,961.95	1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
SERVICIOS	62,754.06	1501.0703	INSTALACIONES MEDICAS	
		1501.070302	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	135,593.88
		1501.070303	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	257,024.20
		1501.070304	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	19,357.65
		1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.01	VEHICULOS	
		1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	10,750.00
		1503.02	MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
		1503.0201	PARA OFICINA	
		1503.020102	MOBILIARIOS DE OFICINA	7,350.00
		1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	
		1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERFERICOS	4,300.00
		1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	6,540.00
		1503.0204	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	
		1503.020401	MOBILIARIO	13,710.00
		1503.020402	EQUIPO	7,040.00
		1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	
		1503.020903	SEGURIDAD INDUSTRIAL	320.00
		1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	5,300.00
		1503.020905	EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE MEDICION	2,680.00
		1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1,300.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 336 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2023

		1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	10,351.35
		1505.0303	GASTO POR LA COMPRA DE SERVICIOS	43,692.81
TOTAL S/.	525,309.89	TOTAL S/.		525,309.89

Que, finalmente mediante Opinión Legal N° 003-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 07 de marzo de 2023, suscrito por el Abg. Juan C. Carmona Bobadilla – Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable emitir el acto resolutivo aprobando la liquidación técnica financiera final del proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Lirio de la Microred Acoria de la Red Huancavelica de la Región Huancavelica”;

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón que el proyecto ejecutado quedo apto desde el 08 de febrero de 2012, para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Final Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Lirio de la Microred Acoria de la Red Huancavelica de la Región Huancavelica”, con Código Único de Inversiones CUI N° 2106247 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Huancavelica – Sede Central, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2010, 2011, 2012 y 2013 siendo el costo global del proyecto de inversión pública la suma de S/. 525,309.89 (Quinientos veinticinco mil trescientos nueve con 89/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Final Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 336 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ABR 2023

la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Daniel M. Rodríguez Dionicio
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/ablp

